

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 228

8 de septiembre de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico, a construir como parte del Programa de Construcción una nueva escuela vocacional en el Municipio Autónomo de Ponce, con el fin de trasladar a las nuevas facilidades la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 118 ordenó a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación en la cual que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce, así como la posible construcción de un nuevo plantel.

De la investigación legislativa se desprende la urgente necesidad de construir una nueva estructura con el fin de trasladar la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard. Dicho plantel escolar se construyó para el año 1948 y en la actualidad cuenta con una matrícula aproximada de 1,020 estudiantes, los cuales provienen de 56 escuelas intermedias de la Región Educativa de Ponce. Dicha Región comprende los municipios de Ponce, Peñuelas, Juana Díaz, Yauco, Adjuntas, Jayuya, Villalba, Coamo, Santa Isabel y Guayanilla.

El plantel escolar está ubicado en un espacio muy limitado que no permite su expansión y su infraestructura no es adecuada. Para el año académico 2009-2010 la escuela recibió 650 solicitudes de admisión, de las cuales sólo se aceptaron 330, debido a falta de capacidad en la infraestructura. Esto representa un sólo un 51% de las aplicaciones recibidas de estudiantes que estaban cualificados y cumplían con todos los requisitos de admisión. La ausencia de una

infraestructura adecuada obligó a la administración a adquirir “trailers” para ser utilizados como salones de clases. La construcción de salones adicionales actualmente no es viable debido a la escasez de espacio. Por otro lado, las instalaciones tienen una gran deficiencia de diseño debido a la falta de accesos para personas con impedimentos físicos, lo que ha provocado la imposición de varias multas que ascienden a más de cien mil dólares (\$100,000.00).

Por otro lado, el terreno donde ubica la escuela se encuentra por debajo del nivel de la Avenida Juan B. Román de Ponce, situación que ha provocado que por décadas el plantel se inunde y se dañen los equipos electrónicos, tales como computadoras, impresoras, televisores, proyectores, etc. Las inundaciones constantemente son causa de la interrupción de las clases, debido a que no es necesario un evento de lluvia considerable para que la acumulación de agua no permita continuar con las labores escolares. A esto se añade el grave peligro a la salud que representan las aguas estancadas para los estudiantes, maestros y la comunidad en general.

Las instalaciones eléctricas se encuentran defectuosas y requieren una serie de mejoras urgentes. Aún cuando se han realizado varias mejoras al sistema eléctrico durante los pasados años, los problemas persisten al día de hoy. A manera de ejemplo, la falta de voltaje ocasiona que mientras se utiliza algún equipo en uno de los talleres, los demás no pueden ofrecer sus clases por falta de voltaje.

Anteriormente, el Departamento de Educación asignó un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000.00) al plantel escolar para la construcción y remodelación de salones de clases y talleres, así como otras mejoras. No obstante, no surge de la documentación evaluada si estos fondos fueron utilizados conforme lo dispuesto en su asignación.

Desde el año 2000, asesores del Departamento de Educación han recomendado la construcción de una nueva escuela. De un Informe sobre visita a la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero en Ponce, suscrita por el Sr. Ander H. Melecio Feliciano y dirigida al Sr. Héctor Rafael Nevárez, pasado Subsecretario de Administración del Departamento de Educación, éste concluye que: *“Dado lo limitado de la planta física del plantel existente para satisfacer la demanda presente y futura, las condiciones deplorables de las instalaciones e infraestructura, las limitaciones existentes para expansión y la importancia que ha cobrado la educación tecnológica, exigiendo talleres modernos y con lo último en tecnología, recomiendo la inclusión de este plantel en el Programa de Construcción de la Autoridad de Edificios Públicos. Esta inclusión debe ser con carácter prioritario”*

Debido a la importancia de esta Escuela Vocacional para la Región Sur, el Municipio Autónomo de Ponce ha identificado tres posibles predios que podrían utilizarse para edificar la nueva escuela: 1) solar con cabida de 20.88 cuerdas, al lado izquierdo del Complejo Deportivo de la Urbanización Los Caobos; 2) solar con cabida de 890 cuerdas localizado al sur de la intersección (trébol) de la Autopista y la Avenida Baramaya; y 3) solar con cabida de 270 cuerdas al suroeste de la Carretera PR-10 salida al Expreso Luis A. Ferré (Parcela suroeste). Otro lugar identificado a través del estudio legislativo es el sector Multiado Estrella de Ponce, cuya localización es muy buena.

Del estudio legislativo se desprende claramente que la única forma de solucionar las situaciones que aquejan a diario a estudiantes, maestros y personal de la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard es la construcción de un nuevo plantel. La rehabilitación de la escuela no es viable debido a que esta se encuentra en una zona inundable y con limitaciones para expandir. Ante este cuadro, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos a construir como parte del Programa de Construcción una nueva escuela vocacional en el Municipio Autónomo de Ponce.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos a construir como parte del
2 Programa de Construcción una nueva escuela vocacional en el Municipio Autónomo de
3 Ponce, con el fin de trasladar a las nuevas facilidades la Escuela Superior Vocacional
4 Bernardino Cordero Bernard.

5 Sección 2.- La Autoridad de Edificios Públicos y el Departamento de Educación
6 deberán realizar aquellas acciones administrativas que sean convenientes y necesarias para
7 llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos a contratar con
9 cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o
10 instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la
11 Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

1 Sección 4.- La Autoridad de Edificios Públicos deberá separar los fondos necesarios
2 para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta en su presupuesto funcional
3 para el año fiscal 2010-2011.

4 Sección 5.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de
5 cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto Rico para ser
6 aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución
7 Conjunta.

8 Sección 6.- Las cantidades separadas para la construcción de la obra pública ordenada
9 en esta Resolución Conjunta podrán ser pareadas con fondos municipales, estatales y
10 federales.

11 Sección 7.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2010.